

República y,

Subdepto De Gestión Comercial DZS JCP/SMiC/schb



	000825					
RES. EXENTA	8D/I	Иō	7 15 6			
MAT.: MODII	FICAC	IÓN PL	ANTA	DE	PROFESIO	NAL A
CONVENIO	EN	ROL	MLE	D	E HERN	MANAS
<b>MISIONERAS</b>	FRA	NCISCA	NAS	DE	PURULON	I, RUT
65.305.530-7.						
The same state of the same sta	·					1

TEMUCO,

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 3.2D/N° 6227 del 23 de octubre de 2012, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la

1 D APR 2014

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 1/07/2005, con el Folio N° 13917 el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de Hermanas Misioneras Franciscanas de Purulon, Rut 65.305.530-7:

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 15356 de fecha 27 de marzo de 2014, para ampliar la planta de personal para las prestaciones PAD Parto e Ictericia del Recién Nacido al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 15356 del 31 de marzo de 2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

l. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal, y de prestación del convenio de inscripción del prestador Hermanas Misioneras Franciscanas de Purulon, Rut 65.305.530-7, agregándose al mismo, al siguiente prestador:

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





PLANTA PROFESIONAL						
NOMBRE	RUT	PROFESION				
Nidia Payahuala Díaz		Pediatra				

II. Actívese el registro de las nuevas nóminas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

M ZOMA FONDO NACIONAL DE SALUD

## DISTRIBUCIÓN:

- Hospital San Francisco de Pucón Uruguay N° 325 - Pucón
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art.7° letra g, Ley 20.285/2008

INGR. .....

Firma Ministro de Fe MINISTRO DE FE Fondo Nacional de Saluc